



DECRETO AFECTO Nº 472.-

CURANIPE, 27 JUL. 2012

**VISTOS:**

1. El D.F.L. 249 – 19.321 publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de Septiembre de 1994.
2. Que no existen funcionarios de la Planta Municipal con requisitos para proveer la vacante por ascenso, se ha procedido a llenar la vacante mediante Concurso Público, Publicado en el Diario El Centro, el día sábado 18 de Junio del 2011.
3. El Ord. Nº 3257 de fecha 14 de Junio de 2011, que comunica vacancia de cargo en la Planta Directivo, Grado 7º a las Municipalidades de la Región del Maule.
4. El Decreto Alcaldicio Exento Nº 3741 de fecha 14 de Junio de 2011, que aprueba Llamado a Concurso Público, Planta Directivo, Cargo Directivo Grado 7º E.M.R., para cumplir la función de Director de Administración y Finanzas.
5. El Decreto Alc. Exento Nº 3740, de fecha 14 de Junio de 2011, que Aprueba Bases Concurso Público en la Planta Directivo, Grado 7º, cargo Directivo.
6. El Llamado a Concurso Público, publicado en el Diario El Centro de Talca el día sábado 18 de Junio de 2011.
7. Los antecedentes del Concurso Público.
8. El Certificado de Escalafón de Mérito vigente para el Llamado a Concurso extendido por el Sr. Secretario Municipal.
9. El Certificado del Secretario del Concejo Municipal que certifica que el Concejo aprobó las Bases del Concurso y el nombramiento del funcionario para que desempeñe la función de Director de Administración y Finanzas, según Art. 29 de la Ley Nº 18.695.
10. La Carta de Aceptación al Cargo de la Srta. MARGARITA VILLASEÑOR JARA.
11. Decreto Alcaldicio Nº 569 de fecha 30 de Noviembre del 2007, que aprueba el Escalafón de Mérito de los Funcionarios de Planta y Contrata de la Ilustre Municipalidad de Pelluhue.
12. El Of. 109/03/03/2008, del Sr. Alcalde, enviado al Sr. Contralor, informando proceso de calificaciones.
13. Oficio Nº 006833 de fecha 24 de Julio de 2012 de la Contraloría Regional del Maule.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL. Nº 2/19.602 (Min. Interior), publicado el 11/01/2000, La Ley Nº 18.883/89 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipalidades, la Ley Nº 19.280/93, la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes sobre la materia.

**DECRETO:**

1. **NOMBRASE**, a contar del 01 de Agosto de 2012, Funcionario de Planta de la Ilustre Municipalidad de Pelluhue a la Srta. **MARGARITA ISOLINA VILLASEÑOR JARA**, RUT. N° **9.783.890-9**, en la Planta Directivo, Cargo Directivo, para cumplir la función de Director de Administración y Finanzas, Grado 7º de la F M S. de la Municipalidad de Pelluhue.
2. Por razones del servicio, la Srta. **MARGARITA VILLASEÑOR JARA**, asumirá su cargo a contar del 01 de Agosto de 2012.
3. **PAGUESE**, la remuneración correspondiente e impútese en el Subtítulo 21, del Presupuesto Municipal para el año 2012.

**REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**GUIDO HERNÁNDEZ VALDÉS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CPR/GHV/



**GEOLIA PENA RETAMAL**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Contralor Regional (3)
- Srta. Margarita Villaseñor Jara
- Sr. Control Interno
- Sr. Director de Adm. Y Finanzas (s)
- Sr. Encargado de Remuneraciones
- Sra. Asesor Jurídico
- Carpeta Personal
- Encargada de Personal
- Of de Partes/OIM
- Archivo

Decreto Alc. Exento : N° 4267  
Ref.: Modifica Comisión  
evaluadora de Obras.-

Curanipe, 24 AGO 2017

VISTOS :

El Decreto Alc. Exento N°83 del 05/01/2017.-  
Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica  
Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ley  
18.883/89 DFL. 1- 2.868/80 y la Resolución 1.600/2008 de la  
Contraloría General de la República y demás disposiciones legales  
reglamentarias vigentes sobre la materia.

DECRETO :

Modifíquese el Decreto Alc. Exento N°83 del 05/01/2017 respecto  
de los Integrantes de la Comisión Evaluadora de Obras de la  
Municipalidad de Pelluhue, quedando integrada por los siguientes  
funcionarios que se desempeñen en los cargos de: Administrador  
(a) Municipal, Director (a) de Desarrollo Comunitario, Director (a)  
de Administración y Finanzas, Director de Obras y Secretario (a)  
Municipal.-

ANOTESE,

COMUNIQUESE,

CUMPLASE,

Y,

ARCHIVESE



GUIDO HERNANDEZ VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden de la Alcaldesa  
JULIA MOYANO MONTECINO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JMM/GHV/glv.

CC/

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE OBRAS

SECRETARIO MUNICIPAL

JURIDICO

OFICINA TRANSPARENCIA

OIM - ARCHIVO MUNICIPAL